



*Conferencia ante Federación Dominicana
De Municipios (FEDOMU)¹*



Dr. Guillermo Moreno García
CANDIDATO PRESIDENCIAL
MIUCA

¡Descentralización y Municipalidad!

-
- **Señor Franklin García Fermín**, Magnifico Rector, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
 - **Señor Fausto Ruiz**, Presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
 - **Señor Víctor D'Haza**, Director de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
 - **Señores Síndicos, Síndicas, Regidores y Regidoras del país**, presentes
 - Ciudadanos y ciudadanas
-

Deseo felicitar a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y a la Universidad Autónoma de Santo Domingo por esta importante iniciativa que obliga que el poder municipal y la situación de los ayuntamientos sea un tema importante en el actual proceso electoral.

Creemos que el presidencialismo, el Centralismo de Estado y la cultura hegemónica de “La Capital” todavía predominan en el ejercicio del poder en la República Dominicana.

Para que nos hagamos una idea de la situación, es bueno saber que mientras en la Republica Dominicana el gobierno central controla el 93 por ciento del presupuesto, los ayuntamientos tan solo reciben el 7 por ciento.

Esta situación esta muy por debajo del promedio de América Latina en que los gobiernos municipales reciben en promedio el 15 por ciento del presupuesto mientras que en los países desarrollados reciben el 35 por ciento.

Es imposible que los ayuntamientos puedan cumplir con las competencias que les fueron consignadas en el artículo 19 de la nueva Ley 176-07, con el exiguo presupuesto que “mal asigna” el gobierno nacional a los gobiernos municipales.

A esto hay que añadir que la actual estructura de muchos gobiernos municipales impide que estos pudieran responder a las demandas de una población que tiende a concentrarse en las

¹ **Discurso del Doctor Guillermo Moreno García**, Candidato Presidencia, ante la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) Conferencia Descentralización y Municipalidad. Miércoles 23 de Abril, 2008. 4:00 PM. Auditorio “Manuel del Cabral”, Biblioteca Pedro Mir. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Santo Domingo, República Dominicana

ciudades en más de un 60%, y donde, según la situación de Salud de Las Américas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), nacen más de 250 mil niños y niñas cada año.

En nuestra visión, es urgente que nos dispongamos como estrategia principal, robustecer el protagonismo de los Ayuntamientos y otorgarles el lugar que se merecen dentro del Estado Nacional.

Fortalecer el espacio municipal es impulsar la democracia de proximidad y la implicación directa de la ciudadanía en la propia gestión de los asuntos públicos.

Veamos a continuación algunos de los ejes principales para el desarrollo de un poder municipal en la República Dominicana.

1. Delimitación de atribuciones entre el gobierno nacional y los gobiernos municipales.

Afirmamos que en la República Dominicana los gobiernos municipales no han sido considerados como parte importante del proceso de construcción del país, o de la construcción de ciudadanía

Así resulta que se ha estado desarrollando un concepto de gobierno nacional y un régimen de gobierno municipal como si se tratara de dos entidades separadas y que tuvieran propósitos distintos.

Por esa razón consideramos necesario hacer converger al gobierno central y a los gobiernos municipales como entidades de un mismo Estado, dotadas de los mismos fines estratégicos, con atribuciones distintas pero complementarias de la Administración Pública.

Por eso propiciaremos una estructura unitaria de la Administración Pública en la que la elaboración, planificación, y decisión de las políticas del Estado se realice con la participación de todas sus entidades: centralizadas, descentralizadas y autónomas.

Lo que debe ser distinto es el sistema de atribuciones que les corresponderán a cada entidad.

La clave para ello está en que no haya solapamientos ni duplicación de atribuciones y de tareas por parte de las entidades del Estado y, con ello, pérdida de tiempo y de recursos, como sucede hoy día en la Administración Pública.

Vamos a establecer de modo claro y preciso las atribuciones del gobierno nacional y las de los gobiernos municipales.

El principio guía para hacer esta delimitación de competencias es el de subsidiaridad, contenida en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, al disponer “que el ente de la

administración pública más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado”.

En nuestro concepto, al gobierno central solo debe corresponder la responsabilidad de ejecutar las políticas y tareas que por su complejidad y costos las entidades subnacionales y locales del Estado no están en capacidad de asumir.

Asumimos el principio de que corresponde al gobierno municipal velar por el buen estado del territorio y la sociedad.

A esos fines aplicaremos una estrategia de transferencia gradual de competencias del gobierno central al gobierno municipal en las áreas de salud, educación, cultura, deportes, seguridad social, seguridad ciudadana y protección del medio ambiente y del sistema verde de cada municipio.

Las inversiones en las infraestructuras comunitarias serán compartidas entre el gobierno nacional y los gobiernos locales. Así por ejemplo, aunque el gobierno nacional construya los acueductos, transferiremos la gestión del servicio de agua potable a los ayuntamientos del país que muestren capacidad para estos fines. Junto a ello transferiremos también los recursos financieros necesarios.

2. Por ciento del Presupuesto Nacional para los ayuntamientos

Sin titubear asumo el compromiso de cumplir cabalmente con lo que dispone la ley y transferir a los ayuntamientos el 10 por ciento del presupuesto nacional.

Lo que me temo es que con las atribuciones que como hemos expresado le serán asignadas a los ayuntamientos en virtud del Principio de subsidiariedad, el monto del presupuesto asignado a los ayuntamientos podría ser mas del doble del establecido en la ley.

Por esa razón, somos partidarios de promover, con la participación de FEDOMU, la modificación de la Ley 166-03, para llevar ese porcentaje, a un 20 % del presupuesto general de la nación.

Este aumento significativo que estamos planteando tiene que ser acompañado de una sostenida transformación en la planificación institucional, gestión financiera y presupuestaria de los Ayuntamientos dominicanos.

3. Colaboración y acompañamiento del Gobierno en el fortalecimiento técnico e institucional de los ayuntamientos.

La transferencia de nuevas competencias, del poder de decisión y de los recursos financieros requerirá que los ayuntamientos mejoren y fortalezcan sus capacidades técnicas y sus niveles de institucionalización y su capacidad de gestión.

Esto significa desarrollar desde el gobierno central un nuevo tipo de relación con los ayuntamientos fundada en la coordinación, en la cooperación interinstitucional; de apoyo y asistencia técnica dirigida a mejorar el desempeño gerencial, administrativo y operativo de los ayuntamientos.

Como muy bien lo establece el artículo 100 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, un gobierno nuestro colaboraría de manera especial con municipios que se encuentren en áreas de extrema pobreza; o que se encuentren localizados en lugares geográficos que dificulten o encarezcan su prestación de servicios; o que hayan sufrido las consecuencias de fenómenos atmosféricos catastróficos y por la magnitud de los daños y el volumen de las poblaciones afectadas carezcan de los recursos económicos y técnicos necesarios para hacerles frente a la situación.

La ley 166-03 que establece la transferencia del 10% de los ingresos nacionales están destinados a los ayuntamientos según la población de los municipios que administran; esta ley será modificada a través del establecimiento de nuevos criterios para realizar la distribución de los fondos. Los municipios de más pobreza recibirán más recursos. Es bien sabido que la transferencia de fondos es monopolizada o centralizada por no más de 10 ayuntamientos, los más grandes manejan más del 60%. En nuestro gobierno lo más pequeño y más pobre serán discriminados positivamente.

4. Transformación de la Liga Municipal Dominicana

El punto anterior nos conduce a plantear en este escenario la necesidad de redefinir la misión, los objetivos estratégicos y las acciones que debe realizar lo que hoy conocemos como Liga Municipal Dominicana.

Existiendo ya la Federación Dominicana de Municipios –FEDOMU-, así como las asociaciones regionales de municipios, la entidad que hoy conocemos como Liga Municipal debe ser transformada en un mecanismo científico-técnico del Estado, autónoma, que tenga por finalidad el fortalecimiento técnico e institucional de los gobiernos municipales.

Esa nueva institución estar compuesta por órganos técnicos; dirigida e integrada en su totalidad por profesionales, tales como administradores/as con especialidad en administración pública, planificadores/as, arquitectos/as, ingenieros/as de todas las áreas, economistas, sociólogos/as, trabajadores/as sociales, demógrafos/as, estadígrafos/as, agrimensores/as, educadores, especialistas en medio ambiente, en equidad de género, en desarrollo urbano y rural, médicos/as salubristas y epidemiólogos/as, entre otros/as.

Parte de este nuevo rol que le atribuimos a ese nuevo órgano de apoyo a los gobiernos municipales ya está contenido en el artículo 106 de la Ley 176-07.

Consideramos necesario la descentralización y desconcentración administrativa y política de este organismo; elección de sus miembros por concurso público.

Pero todo lo anterior no tendría sentido si al mismo tiempo no acabamos con la corrupción administrativa de esta institución, manejada la más de las veces como si fuera un negocio personal.

Garantizamos la transparencia y la obligación de que ese órgano rinda cuenta ante los órganos de contralores del Estado, y a la ciudadanía.

5. Los ayuntamientos y las políticas sociales

Consideramos que las políticas sociales son las políticas públicas sobre las que hay que profundizar para determinar los aspectos concretos que corresponden al gobierno central y cuáles a los gobiernos municipales.

Nos referimos las estrategias, programas, proyectos y acciones que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población y ampliar las oportunidades de superación individual y comunitaria.

Para que no haya duda ni confusión, nos estamos refiriendo al acceso a la educación, a la salud, a empleos dignos y bien pagados, a viviendas, saneamiento ambiental, derechos de la niñez, equidad de géneros, derechos de la Juventud, delincuencia y violencia intrafamiliar, problemas de los adultos mayores, de los discapacitados.

Hablamos también de combustibles para cocinar, del destino final de la basura, de las fuentes de abastecimientos de agua y de la dotación de agua al interior de las viviendas, de los problemas de alimentación, de servicios sanitarios, medio ambiente, seguridad ciudadana, cultura, deportes y recreación.

Por la dimensión de las políticas sociales es necesario que estas sean elaboradas como parte de las políticas económicas; más aun, que las políticas económicas deben ser herramientas básicas para lograr las políticas sociales.

Ambas políticas no pueden elaborarse ni formularse por separado, sino de manera conjunta e integral. En ello deben participar, en igualdad de condiciones, todas las instancias involucradas del Estado y de la sociedad civil, incluidos los ayuntamientos y organizaciones sociales.

En cuanto a la ejecución de las políticas sociales, creemos que el grueso de las mismas debe ser realizado por los ayuntamientos, por ser estas las entidades del Estado más directamente vinculadas con la ciudadanía y, en consecuencia, por ser las que tienen mayores posibilidades de

conocer, procesar, canalizar y dar respuesta a las necesidades y problemas colectivos de la ciudadanía.

6. El desarrollo local.

No puede haber desarrollo nacional integral y sustentable sin desarrollo local.

Las ciudades y los municipios más que las naciones y países, son los espacios donde acontece el verdadero desarrollo económico. Son lugares donde la gente se beneficia o se margina del crecimiento de la economía. En consecuencia, sin un verdadero desarrollo económico-local es imposible pensar en el desarrollo nacional.

Por eso tenemos que crear riquezas a nivel local. Ese es el rol del Estado y del gobierno que lo administra: concentrarse en apoyar toda iniciativa en los diferentes municipios y ciudades del país, para que se fortalezcan las empresas existentes; se facilite el surgimiento de negocios, se creen nuevos empleos, y se asegure el fortalecimiento de la producción local.

De ahí que los Ayuntamientos deben ser apoyados para estructurar en los municipios, proyectos de Incubación de Empresas y de alianzas productivas.

Los Ayuntamientos que gestionan áreas rurales deben tener un apoyo decidido del gobierno nacional para el desarrollo de la producción local, especialmente el impulso tecnológico de la producción agrícola.

A nivel local tenemos que disponer de un capital semilla reembolsable a que tengan acceso las mejores y más innovadoras propuestas de medianos, pequeños y micro negocios y empresas.

No olvidemos que hay 3.4 millones de dominicanos que viven de la economía informal, y la mayoría residen en municipios de escaso desarrollo local.

7. Elaboración e instauración de un sistema civil de carrera administrativa municipal especial.

En numerosas ocasiones se ha denunciado que un problema que afecta periódicamente a los ayuntamientos es el cambio continuo de personal por razones de clientelismo político. Con honrosas excepciones, los ayuntamientos no han podido desarrollar equipos competentes de recursos humanos idóneos, identificados corporativamente con ellos, porque cada cuatro años el personal es cambiado casi por completo para complacer lealtades políticas.

Nos comprometemos a iniciar un proceso de cambio de esa practica recuperando los borradores que se han elaborado para la carrera administrativa municipal, para revisar sus contenidos desde el punto de vista de la modernización del aparato burocrático administrativo de los ayuntamientos y promover su aprobación por el Congreso para la transformación y desarrollo institucional de los ayuntamientos.

8.-Construcción de ciudadanía y democracia municipal

La municipalidad es el gobierno más próximo a la gente. El municipio es el mejor espacio para el ejercicio de la democracia directa.

La ciudadanía se construye desarrollando la conciencia de la gente sobre sus derechos y deberes, construyendo espacios de participación en la toma de decisiones y formas de control de los representantes.

En el país se han instaurado mecanismos de participación de la ciudadanía y es nuestra convicción que es necesario profundizar y apoyar las buenas prácticas en democracia directa como los presupuestos participativos, cabildos abiertos, registro de organizaciones comunitarias, entre otras.

Entre otras creemos necesario que en los municipios se fomente el desarrollo del Consejo de gobierno del municipio.

La constitución de foros y mesas de la ciudadanía y órganos y comisiones de quejas, sugerencias y reclamaciones

La celebración anual del Debate sobre el Estado del Municipio como Observatorio de la ciudadanía.

El reconocimiento de los derechos y deberes de todos los Regidores/as en el marco de un nuevo Código de Ética del Consejo Municipal de Regidores.

En virtud de nuestra concepción de la democracia, somos partidarios de otorgarle a los munícipes la facultad de revocación por medios institucionales de síndicos y regidores que incumplan de forma grave con el mandato que le fuera otorgado al ser elegidos.

9.-Reformas municipales

Además de las propuestas formuladas somos partidarios de las siguientes reformas puntuales:

a) Adopción de un código tributario municipal. Significará mayores competencias en la recaudación de los arbitrios municipales. No es posible que impuestos de vocación municipal como el relativo al de las viviendas suntuarias y el de los solares baldíos y yermos estén en manos del gobierno central.

b) Ordenamiento del territorio para una mejor revalorización y uso de los suelos urbanos, suburbanos y rurales, así como desarrollo de programas de titulación de los suelos ocupados de forma precaria.

En este sentido es fundamental que cada oficina de Planeamiento Urbano de los Ayuntamientos tenga normas y reglas claras para proteger el uso del suelo garantizando que se construya en los lugares que tienen ese destino.

Apoyaremos la gestión legislativa local para aprobar normas municipales claras e impulsaremos los Agentes de Control Territorial contra la especulación inmobiliaria.

Los Ayuntamientos deben organizar y ordenar su territorio, conocer los límites municipales y evitar el desmembramiento o fraccionamiento caótico del territorio nacional promoviendo alianzas intermunicipales o mancomunidades territoriales.

Los ayuntamientos pueden actuar en conjunto para resolver problemas de residuos sólidos y de servicios municipales que puedan compartir.

c) Transparencia municipal. La ley de contrataciones de obras y servicios será revisada y adecuada a la realidad municipal. Con la legislación actual ningún ayuntamiento podrá llevar a cabo los procesos de licitaciones porque los montos establecidos son muy altos. Abogaremos por profundizar el libre acceso a las informaciones públicas y los organismos de control como la cámara de cuentas y contraloría serían ampliamente fortalecidos en el campo del seguimiento a la gestión de los presupuestos municipales. La calidad de la descentralización se obtiene con más recursos, más poder para las comunidades, control transparente prevención y sanción firme de la corrupción administrativa. De igual modo es necesaria la creación de comisiones de vigilancia de concesiones y contrataciones.

d) .- Creación del Fondo de Solidaridad para municipios de menos de 20,000 habitantes, como un instrumento de compensación para aquellas entidades locales que cuenten con menos posibilidades en la obtención de ingresos.

e) .- Auspiciaremos en coordinación con FEDOMU un Programa de Protección de la Salud Laboral de los y las trabajadores urbanos y medioambientales que asegure uniformes, guantes y zapatos, y medidas de protección específica para los trabajadores del recogido de la basura, pintura de calles y avenidas.

Basta ya de centralismo y verticalidad en la distribución del presupuesto.

Basta ya del exceso de presidencialismo, del clientelismo y de corrupción en la gestión pública.

¡Basta ya de proyectos faraónicos concentrados en una o dos ciudades del país!

Basta ya de olvido de las comunidades del municipio y de los ciudadanos.

Decidámonos a construir el poder municipal con rango constitucional, como lo visualizara el patricio Juan Pablo Duarte.

Para alcanzar estas metas es que hemos propuesto el Voto Positivo que es el voto de conciencia y responsable.

El voto positivo que proponemos garantiza la transformación integral del poder local y del municipal en la República Dominicana.

Muchas Gracias

Dr Guillermo Moreno García
CANDIDATO PRESIDENCIAL
MIUCA